

3

*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén*

ORDENANZA N° 11179.-

VISTO:

El Expediente N° CD-333-B-2008; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Ordenanza N° 11124 se autorizó a la Dirección de Registro Contable y Patrimoniales a disponer la baja definitiva de distintos bienes patrimoniales.-

Que el Club de Aeromodelismo Neuquén de esta ciudad solicita la donación del tractor Marca Massey Fergusson - Motor N° C.D.A. - 101237 C - que figura con el Número de Interno AM-09 en la Dirección de Registro Contable y Patrimoniales del Municipio de Neuquén.-

Que la División de Patrimoniales informa que en dicho sector se encuentra depositado el mencionado tractor.-

Que es facultad del Concejo Deliberante la aprobación de las donaciones de los bienes de dominio municipal.-

Que el Concejo en comisión emitió el Despacho N° 007/2008 el cual fue aprobado por unanimidad en la Sesión Ordinaria N° 17/2008 celebrada por el Cuerpo el 09 de octubre del corriente año.-

Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal,

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
SANCIONA LA SIGUIENTE
ORDENANZA**

ARTÍCULO 1º): AUTORIZASE al Órgano Ejecutivo Municipal a donar al Club de Aeromodelismo Neuquén un tractor Marca Massey Fergusson - Motor N° C.D.A 101237 C identificado con el Interno AM-09, en el estado en que se encuentra.-

ARTÍCULO 2º): COMUNIQUESE AL ORGANO EJECUTIVO MUNICIPAL

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN; A LOS NUEVE (09) DIAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL OCHO (Expediente N° CD-333-B-2008).-

**ES COPIA;
omm.**

**FDO: BURGOS
FERRARI**

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén
Dr. MARIO CESAR FERRARI
SECRETARIO LEGISLATIVO

Municipal N° 11179
Promulgada por Decreto N° 1379
Expte N° CD-333-B-2008
Obs. :



Publicación Boletín Oficial

Municipal N° 1694

Fecha: 14, 11, 08